



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 005

REF: APRUEBA PROGRAMA "FIESTA DE LA NIEVE 2021".-

PUERTO WILLIAMS; 08 ENE 2021

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- El Programa de la "Fiesta de la Nieve 2021".
- El Memorándum N° 4, de fecha 06 de enero de 2021, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 10, de fecha 06 de enero de 2021, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

## DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el **Programa de la "Fiesta de la Nieve 2021"**; el cual se tiene por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

### PROGRAMA: "FIESTA DE LA NIEVE 2021"

#### ANTECEDENTES.

En la comuna de Cabo de Hornos, se ha celebrado un tradicional evento, llamado Fiesta de la Nieve. Este año, se pretende realizar la trigésima segunda versión de esta actividad, la cual promueve la sana participación de las organizaciones sociales y de los vecinos de nuestra comunidad mitigando el stress y propendiendo a la buena convivencia de los participantes.

De acuerdo a lo anterior, es la Municipalidad uno de los principales encargados de difundir nuevas alternativas de esparcimiento, con énfasis en lo recreativo y en lo cultural, de manera de permitir a nuestros vecinos un espacio de interacción, en un recinto seguro, sano y alejado de vicios.

#### OBJETIVO GENERAL.

Incentivar la participación de la comunidad local en la realización de actividades artísticas, deportivas y recreativas que promuevan las relaciones humanas y el desarrollo de destrezas y habilidades físicas y mentales.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Generar espacios de entretenimiento.
- Incentivar una sana convivencia.
- Generar espacios artísticos.
- Generar actividades culturales.
- Incentivar la participación de la población en actividades de sana competencia.

#### POBLACIÓN OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a todos los vecinos y vecinas de la comuna de Cabo de Hornos.

#### DESCRIPCION PROGRAMA.

Estas actividades se realizaran en el periodo de vacaciones de invierno, en la sala de uso múltiple. Su objetivo central es conformar alianzas y que estas compitan entre sí en diferentes actividades logrando ser una la ganadora, de donde saldrán los ganadores los cuales serán la reina y el rey año 2021. Esta actividad se licitara por el monto que se indica en la afectación presupuestaria.

## FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

## PRESUPUESTO.

Descripción del gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto \$
SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	215-22-08-011	\$10.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$10.000.000</b>

2º El gasto que origine el presente decreto será imputado al siguiente ítem presupuestario:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Servicios de Producción y Desarrollo de eventos	215.22.08.011	\$ 10.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.000.000</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JFA / LSP / POG / Isp

### Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes